



**FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE ORELLANA ACTA DE
COMPROMISOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO
ENERO A DICIEMBRE 2024**

La Ing: Delfa Calderón Maldonado en calidad de administradora de la FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE ORELLANA, misma que manifiesta: "(...) La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala en el artículo 89: "(..) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"; En la normativa ibidem en el artículo 95 se señala: "(...) La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"; y, En cumplimiento de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva de Resolución CPCCS PLE-SG-069-2021-476 y Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-007-28-02-2025 emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, documentos en los cuales se señalan los lineamientos para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas en la Función Ejecutiva, así como, los plazos de cada Fase. Para el desarrollo del proceso, se debe designar un equipo de rendición de cuentas para la FDPO que con trabajo coordinado y responsabilidad planifique el proceso y en cada fase se generen los evidenciables correspondientes que respalden el cumplimiento del proceso".

ANTECEDENTE:

El artículo 93 ibidem se señala: "Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad". En la misma ley, en el artículo 95 se señala: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley". Para mayor orientación y detalle de las temáticas sobre las cuales rendir cuentas acordes a lo señalado en la normativa, se recomienda revisar la página 12 de la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones del estado.

DESARROLLO: Acorde a cronograma establecido para el proceso de deliberación de Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-007-28-02-2025 Cuentas.

N°	FASE	PLAZO	PLAZO DE NOTIFICACIÓN
0	Organización interna institucional	14 de abril	13 de mayo - 2025
1	Elaboración del informe de rendición de cuentas 2024	14 de mayo	13 de junio - 2025
2	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.	14 de junio	13 de julio - 2025



3	Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	14 de julio	13 de agosto - 2025
---	--	-------------	---------------------

Fases de cumplimiento del Proceso de Rendición de Cuentas año 2024.

N°.	Etapas de cumplimiento	Fecha límite de cumplimiento	Persona responsable
Fase 0	Conformación del equipo de rendición de cuentas	22 de abril 2025	Ing. Delfa Calderón
Fase 0	Diseño de la propuesta del proceso de Rendición de Cuentas.	06 de junio de 2025	Ing. Delfa Calderón
Fase 1	Llenar el Formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS	20 de junio 2025	Ing. Delfa Calderón
Fase 1	Redacción del Informe de rendición de cuentas	16 de junio 2025	Ing. Delfa Calderón
Fase 1	Socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los responsables.	17 de junio 2025	Ing. Delfa Calderón
Fase 1	Difusión del Informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.	12 junio 2025	Tnlgo. Jairo Baque
Fase 2	Planificación de los eventos participativos	19 junio 2025	Ing. Delfa Calderón
Fase 2	Realización del evento de rendición de cuentas a la ciudadanía	20 junio 2025	Ing. Delfa Calderón
Fase 2	Rindió cuentas a la ciudadanía en el plazo establecido	20 junio 2025	Ing. Delfa Calderón
Fase 2	Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas	20 junio 2025	Msg. Renato Fernandez Ing. Juan Noboa Abog. Dora Nastul
Fase 3	Entrega del Informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.		Abog. Dora Nastul

La FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE ORELLANA., una institución deportiva comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas, ha llevado a cabo un proceso integral de Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2024.

Demuestra su compromiso con el deporte provincial con la participación activa de la ciudadanía y la apertura hacia un escrutinio público de sus operaciones y resultados. Al involucrar a la comunidad en la evaluación de su desempeño anual, esta institución deportiva fomenta la confianza, la responsabilidad y la mejora continua en la prestación del buen manejo deportivo. El proceso de Deliberación pública y evaluación ciudadana representa una oportunidad valiosa

para que los miembros de la comunidad analicen en detalle el Informe de Rendición de Cuentas, planteen preguntas, expresen inquietudes y brinden aportes constructivos. Esta retroalimentación directa de los ciudadanos contribuye a fortalecer la transparencia, identificar áreas de mejora y garantizar que la **Federación Deportiva Provincial de Orellana** esté respondiendo de manera efectiva a las necesidades de la población. Al abrir sus puertas a este proceso participativo, reafirma su compromiso con la excelencia en la atención deportiva, la eficiencia en la gestión de recursos y la rendición de cuentas ante la sociedad, conforme lo establece la normativa.



A través de la gerencia institucional se expone a autoridades, representantes de organizaciones sociales, ciudadanía en general los resultados de la gestión institucional realizadas durante el periodo enero a diciembre 2024, de igual manera se receptan las sugerencias y aportes ciudadanos que posteriormente se traducirán en compromisos institucionales a cumplir en el año 2025.

Evento transmitido por Facebook live. <https://www.facebook.com/share/v/1ZHK43vGV2/>

COMPROMISOS GENERADOS:

1. Establecer acuerdos de cooperación interinstitucional con el ministerio de Educación para realizar charlas demostrativas en las unidades educativas de los distritos de Loreto, Orellana y Joya de los Sachas.
2. Realizar invitaciones masivas a encuentros de exhibición deportiva en las 9 disciplinas que ofrece la F.D.P.O conjuntamente con la coordinación zonal del deporte con la finalidad de fortalecer el deporte en la provincia.
3. Incrementar la difusión de logros deportivos en redes sociales y medios de comunicación para establecer como modelos aspiracionales a los deportistas de Orellana.
4. Fomentar los proyectos YO PATROCINO UN DEPORTISTA, para que los posibles patrocinadores conozcan más de cerca como ayudar a las glorias deportivas de la provincia y el país.



En consecuencia, una vez cumplida con el proceso de deliberación se procedió a realizar la sistematización de aportes ciudadanos, y los compromisos generados a ser cumplidos para el periodo 2025. A través de este proceso, la FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE ORELLANA, demuestra su estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y reafirma el compromiso inquebrantable de su máxima autoridad con la transparencia y la rendición de cuentas. Al someterse de manera voluntaria a la evaluación ciudadana, la institución manifiesta su disposición a rendir cuentas ante la sociedad, presentando de forma detallada y exhaustiva las acciones emprendidas, los logros alcanzados y la administración responsable de los recursos públicos durante el periodo de gestión correspondiente. Esta práctica ejemplar fortalece la confianza de la ciudadanía en la institución deportiva y promueve una cultura de integridad, eficiencia y buena gobernanza en el sector del deporte provincial.

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Validado por:	Ing. Delfa Calderón M. Adm. Federación Deportiva Provincial de Orellana	
Elaborado por:	Tngl. Jairo Baque T. Relaciones públicas. Federación Deportiva Provincial de Orellana	